

LA CNMV PUBLICA EL INFORME ANUAL DE SUPERVISIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS EMPRESAS EMISORAS

16 de marzo de 2023

- En la supervisión de las cuentas del ejercicio 2022, se prestará especial atención a las cuestiones relacionadas con el clima, la invasión rusa de Ucrania y al entorno macroeconómico actual
- También se revisarán los desgloses sobre las asunciones, juicios e incertidumbres materiales a los que están expuestos los emisores, y al modo en que la inflación y el aumento de los tipos de interés han sido tomados en consideración en la elaboración de los tests de deterioro
- La CNMV espera que en los informes financieros presentados en el formato electrónico único europeo (FEUE), durante 2023, los emisores presten especial atención al etiquetado por bloques, novedad ya en vigor.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha publicado hoy el [“Informe sobre la supervisión por la CNMV de los informes financieros anuales y principales áreas de revisión de las cuentas del ejercicio siguiente. Ejercicio 2021”](#). El documento describe la labor de supervisión realizada por el organismo durante 2022 en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021, remitidas por los emisores de valores. También incluye determinadas áreas prioritarias a efectos de la supervisión previstas por la CNMV para las cuentas anuales del ejercicio 2022.

En la CNMV se recibieron los informes financieros anuales auditados de 2021 -individuales y consolidados- correspondientes a 136 emisores de valores.

Salvedades y párrafos de énfasis

El porcentaje de emisores cuyos informes de auditoría tenían opinión favorable se situó en el 97,1 %. Ninguna de las sociedades del Ibex 35 presentó opinión con salvedades.

Con relación al ejercicio 2021, 12 emisores incluyeron algún tipo de párrafo de énfasis (26 emisores en 2020), de los cuales 9 emisores

pusieron de manifiesto una o más incertidumbres (21 emisores en 2020). Disminuye notablemente, hasta 7, los emisores que incorporan dudas sobre la continuidad de los negocios (14 en 2020) y bajan en mayor medida, hasta 1, los emisores que presentan incertidumbres derivadas de los efectos del COVID-19 (6 en 2020).

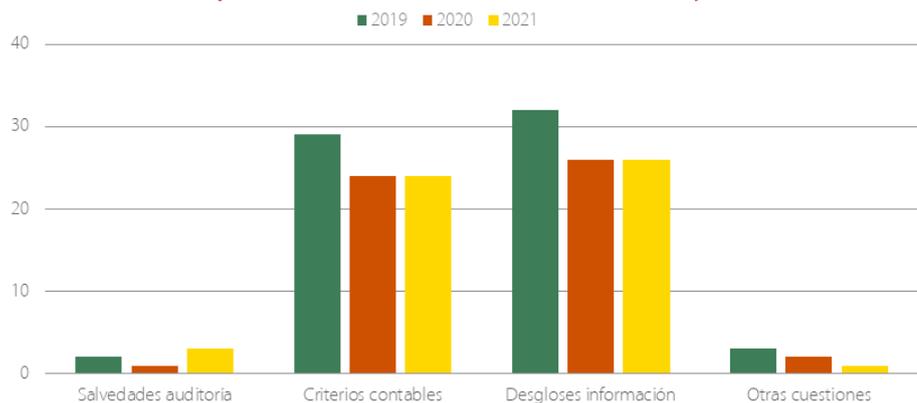
Supervisión de la información financiera

El informe explica el trabajo de revisión que la CNMV ha llevado a cabo sobre las cuentas anuales de 2021 de los emisores de valores. Todos los informes recibidos se someten a una revisión formal acerca del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Además, se realiza una revisión sustantiva, más en profundidad, sobre un número limitado de cuentas anuales auditadas. Durante 2021, se dirigieron requerimientos a seis entidades por cuestiones formales, y a 27 entidades por uno o varios de los siguientes motivos:

- aportación de información adicional sobre cuestiones relativas a políticas contables de reconocimiento o valoración (24 entidades),
- ampliación de los desgloses de información suministrados en el informe financiero anual (26 entidades).

Motivos de los requerimientos a los emisores (excluidos FT y FAB) ¹



Fuente: CNMV

¹ Los requerimientos incluyen los remitidos a los emisores sujetos a revisión formal y sustantiva, sin tener en cuenta aquellos relacionados con el EINF, APM ni los relativos a demoras en el envío de la información financiera.

También se realizaron diversas recomendaciones para su consideración en futuras cuentas anuales a 22 entidades.

Como resultado de la supervisión realizada por la CNMV, un emisor reformuló sus cuentas anuales y tres emisores reexpresaron las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2021 en informes financieros posteriores.

Análisis especiales realizados en 2022

Durante 2022 la CNMV llevó a cabo un análisis detallado de los siguientes asuntos:

- El registro contable de los ajustes derivados del contenido del art. 22 del Real Decreto 413/2014, que regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

A este respecto, se solicitó información adicional a todas las entidades afectadas por la referida norma que estaban sujetas a revisión sustantiva y a un emisor sometido a revisión formal.

- La coherencia entre la información financiera y el estado de información no financiera (EINF) respecto a cuestiones medioambientales, incluyendo la descripción de los riesgos a los que quedan expuestas las entidades, así como su consideración en la elaboración de los tests de deterioro y el cálculo de la pérdida esperada por riesgo de crédito.

Como consecuencia de este análisis se requirió al 34,6 % de las entidades revisadas.

- La presentación de los informes financieros en el formato FEUE en el primer año de aplicación obligatoria, contactando como resultado a 25 emisores para comunicarles incidencias detectadas.

En términos generales se aprecia una mejora respecto a los informes que, de manera voluntaria, se remitieron en formato electrónico el año 2020 anterior.

La CNMV espera que, en los FEUE que se reciban en el año 2022, los emisores presten especial atención al etiquetado por bloques, novedad obligatoria para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2022.

Plan de supervisión para las cuentas de 2022

Cabe destacar, por su relevancia, que ESMA y los supervisores nacionales de la UE prestarán especial atención a determinadas áreas prioritarias al supervisar y evaluar la aplicación de los requisitos pertinentes.

Las prioridades comunes de supervisión de ESMA de la información financiera se refieren a:

- Cuestiones relacionadas con el clima;
- La invasión rusa de Ucrania; y
- El entorno macroeconómico.

Asimismo, otras áreas sobre las que los supervisores europeos prestarán especial atención son la identificación y reconciliación de medidas alternativas del rendimiento (APM), y el etiquetado en bloque de los informes financieros presentados en FEUE.

Adicionalmente, la CNMV ha decidido incluir, como prioridades adicionales, un análisis más detallado de:

- los desgloses sobre las asunciones, juicios e incertidumbres materiales a los que están expuestos los emisores en el actual escenario macroeconómico, y
- cómo la inflación y el aumento de los tipos de interés han sido tomados en consideración para determinar las tasas de descuento aplicadas en los tests de deterioro de los activos no financieros y, en su caso, en qué medida su evolución durante el ejercicio ha sido considerada como un indicio para actualizar los tests de deterioro realizados antes del cierre del ejercicio.

Asimismo, se revisarán aquellas otras cuestiones específicas que sean relevantes a efectos de cada entidad cotizada objeto de supervisión por la CNMV.